

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS  
HUEPIL, ENERO 18 DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO: 126 /

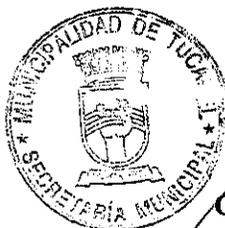
VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de TucaPel y la Sra. Abigail Benitez Rivera.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y Doña Abigail Benítez Rivera, Desde el 18/01/13 al 31/12/2013.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.000.- (Seis mil pesos.) Imp. Incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
Jafa/GPL/RSF/baa

